

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES E MEJORAMIENTO FORMULADAS  
POR LA OCI – VIGENCIA 2016.**

**Bogotá, D.C., Octubre de 2017**

OCI-INFORME-0-2017  
TRD 15.73 Seguimiento

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>6. METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. MEDICIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. VALIDACUIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>3. CONTINGENCIAS.....</b>	<b>6</b>
<b>4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>4.1. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE GESTIÓN GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO – INF.084-2016 .....</b>	<b>7</b>
<b>4.2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - INF.027 – 2016. ....</b>	<b>13</b>
<b>4.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL – DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012 L - INF.081 – 2016.....</b>	<b>17</b>
<b>5. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN....</b>	<b>18</b>
<b>6. FIRMAS.....</b>	<b>19</b>

## **AUDITORIA SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA OCI – VIGENCIA 2016.**

### **1. OBJETIVO**

Realizar seguimiento a la implementación de las Oportunidades de Mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en desarrollo de las Auditorías realizadas en la vigencia 2016.

### **2. ALCANCE**

La auditoría abarcará los siguientes temas:

- El seguimiento se realizará a las oportunidades de mejoramiento que se encuentran en los informes # 027–2016<sup>1</sup>., INF.045–2016<sup>2</sup>, 081 – 2016<sup>3</sup> y 084-2016<sup>4</sup>.
- Con la implementación de estas Oportunidades de Mejoramiento se revisaron los siguientes criterios: Formulación Plan de Mejora, Cumplimiento del Plan de Mejora y si no se formuló Plan de Mejoramiento, describir la acción realizada para implementar la Oportunidad de Mejoramiento.

### **3. CLIENTES**

Los clientes de esta Auditoría son el Ministro de Minas y Energía, el Secretario General, La Subdirección de Talento Humano, El Grupo de Tecnologías de la Información y el Grupo de Enlace al Congreso.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó la auditoría y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Contratista de la misma Oficina, quien ejecutó la auditoría.

---

<sup>1</sup> Remitido mediante correo electrónico del 30/06/2016

<sup>3</sup> Remitido mediante memorando #2016084401 del 14/12/2016

<sup>4</sup> Remitido mediante memorando #2016086958 del 22/12/2016.

## 5. CRITERIO NORMATIVO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.  
(Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.  
(Subrayado fuera de texto)

La Oficina de Control Interno, “...es responsable por realizar evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la Gestión de la entidad pública,...generando las recomendaciones correspondientes...”. (Subrayado fuera de texto)



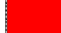
## 6. METODOLOGÍA

La información contenida en el presente informe, se basa en la información suministrada por la.

### 1.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno procedió a identificar el riesgo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

## 1.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.

La Oficina de Control Interno lo describirá con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 1.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>5</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 2. VALIDACUIÓN

- La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación mediante correo electrónico del 05/10/2017 remitido por la OCI, y en el que no se recibieron comentarios ni sugerencias por parte de las Áreas incluidas en esta auditoría.

## 3. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, se presentaron las siguientes situaciones y contingencias:

- La OCI solicitó al Grupo de Administración Documental mediante Radicado #2017056524 del 29/08/2017, informar el día 31/08/2017, el nombre del funcionario que sería el canal de comunicación y la programación de la reunión de inicio, para empezar el proceso de realización de la presente auditoría,
- La OCI remitió un correo electrónico reiterativo el día 13/09/2017, programando una nueva Reunión de Inicio, para empezar con el proceso de realización de presente auditoría.
- El Grupo de Administración Documental, mediante correo Electrónico del 14/09/2017 informó a la OCI, lo siguiente: “Podemos programar la reunión entre el 19 y el 21 de septiembre, preferiblemente en la mañana. Por favor agéndala”.
- La OCI mediante correo Electrónico del 14/09/2017 programó la Reunión de Inicio para el día 20/09/2017, en la cual se determinaron los temas a auditar y se recibió por parte del Grupo de Administración Documental, las evidencias solicitadas por la OCI.
- La OCI solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información mediante Radicado #2017056522 del 29/08/2017, informar el día 31/08/2017, el nombre del funcionario que

sería el canal de comunicación y la programación de la reunión de inicio, para empezar el proceso de realización de la presente auditoría,

- El Grupo TIC, remitió la Información solicitada por la OCI mediante Radicado #2017061961 del 19/09/2017.
- Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el cumplimiento del cronograma establecido en el Plan de Trabajo de la auditoría, está condicionado al suministro oportuno de la información, por parte de los servidores públicos de las dependencias, encargados de suministrarla, y dado que no se recibió oportunamente la información referida a las variables “Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento Formuladas por la OCI en la Vigencia 2016”, las cuales serían auditadas en la presente auditoría, hubo necesidad de realizar ajustes al Plan de Trabajo y entregar el Informe Preliminar el día 25 de Septiembre de 2017.

#### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Esta Evaluación se hace teniendo en cuenta el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente formulado por la OCI en la vigencia 2017, programada para el mes de Agosto.

##### 4.1. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE GESTIÓN GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO – INF.084-2016<sup>6</sup>

1. Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>7</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente.

Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-084-2016: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta de los indicadores con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte claro en el SIGME, en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%. Lo anterior teniendo en

<sup>6</sup> Remitido mediante memorando #2016086958 del 22/12/2016.

<sup>7</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

cuenta que los indicadores: Número de proyectos de ley revisados, con seguimiento y control radicados en el Congreso de la República que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero- energético" y Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados", con unidad de medida porcentual registran en el SIGME un avance de 100% por trimestre lo que a tercer trimestre refleja un 300% de avance.

Verificación: Mediante Correo electrónico<sup>8</sup>, enviado por el Grupo de enlace al Congreso, fueron remitidos a esta Oficina las acciones de mejoramiento que fueron realizadas de acuerdo a los hallazgos obtenidos en la Auditoría realizada al Plan de Acción de dicha dependencia.

El Grupo de Enlace al Congreso realizó el plan de mejoramiento para reformular la meta de los indicadores "Número de proyectos de ley revisados, con seguimiento y control radicados en el Congreso de la República que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero- Energético" y Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados" en el 100% por cada trimestre, ya que estos indicadores son de tendencia constante y unidad de medida porcentual.

Observación: El Grupo de Enlace al Congreso, implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-084-2016, reformuló la meta de los indicadores "Número de proyectos de ley revisados, con seguimiento y control radicados en el Congreso de la República que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero- Energético" y Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados" que son de tendencia constante y unidad de medida porcentual, en un 25% por cada trimestre y no de 100% por trimestre.

Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", a septiembre 25 de 2017 no se materializó, a ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

2. Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>9</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente.


<sup>8</sup> Enviado por el Grupo de Enlace al Congreso el 05/09/2017

<sup>9</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso "Administración del Sistema Integrado de Gestión", no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



**Oportunidad de Mejoramiento OP2-Inf-084-2016:** Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

**Verificación:** Mediante Correo electrónico<sup>10</sup>, enviado por el Grupo de enlace al Congreso Humano, fueron remitidas las evidencias del seguimiento realizado a la operatividad del sistema SIGME, para cargar las evidencias de acuerdo al cumplimiento trimestral del plan de acción.


**PLAN DE MEJORAMIENTO**

No. Plan: **PM-17-00003** Fecha plan: **2017-01-26 11:14:07 AM**

---

**IDENTIFICACIÓN, PROCESOTEMÁTICA Y DETALLE DEL HALLAZGO**

Fuente del hallazgo: Auditoría interna de calidad  
 Tipo de plan: Proceso  
 Proceso: Servicio al ciudadano  
 Temática: Asuntos del Congreso Responsable: RODRIGUEZ LOZANO MARTHA LUCIA Cargo: CONTRATISTA  
 Número de auditoría: AUD-1543 [Ver detalle de auditoría](#)

---

**ANÁLISIS DE CAUSAS Y FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

1 Tipo hallazgo: No conformidad Metodología: Lluvia de ideas Anexo análisis- causa: [Ver documento](#)  
 Reportado por: Auditores internos de calidad Fecha hallazgo: 2016-12-02  
 Hallazgo: 1. La doctora Martha Lucía Rodríguez Lozano, Coordinadora del Grupo, manifiesta y reconoce que aunque han mejorado los términos de respuesta, aún no se cumplen en su totalidad conforme lo define la Ley

Nro	CAUSA DEL HALLAZGO	EFEECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DE LA META	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	Tipo de acción implementada	
1	NO nos llegan los insumos a tiempo por lo tanto no se cumple el tiempo de entrega	El producto llega de manera extemporánea al Congreso	Se realizaron solicitudes a las diferentes dependencias y se envió una solicitud de despacho de las solicitudes al congreso a la Coordinadora Grupo de Administración documental	No aplica	No aplica	No aplica	5	Inicio	Fin

Fecha: 2016-12-09 2016-12-30  
 Responsable de ejecutar la meta: TORO MIRANDA AURA PATRICIA  
 Observaciones: Revisar

Anejos:

---

2 Tipo hallazgo: No conformidad Metodología: Lluvia de ideas Anexo análisis- causa: [Ver documento](#)  
 Reportado por: Auditores internos de calidad Fecha hallazgo: 2016-12-02  
 Hallazgo: 1. El proceso no ha gestionado Plan Operativo por cuanto su gestión depende de la actividad del Congreso. No obstante se hace seguimiento a la gestión del proceso

Fuente: Grupo de enlace al Congreso

<sup>10</sup> Enviado por el Grupo de Enlace al Congreso el 05/09/2017

**IDENTIFICACIÓN, PROCESO SISTEMÁTICA Y DETALLE DEL HALLAZGO**

**Fuente del hallazgo:** Auditoría interna de calidad  
**Tipo de plan:** Proceso  
**Proceso:** Servicio al ciudadano  
**Temática:** Asuntos del Congreso **Responsable:** RODRIGUEZ LOZANO MARTHA LUCIA **Cargo:** CONTRATISTA  
**Número de auditoría:** AUD-1634 [Ver detalle de auditoría](#)

**ANÁLISIS DE CAUSAS Y FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

**1 Tipo hallazgo:** Observación **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis- causa:** [Ver documento](#)  
**Reportado por:** Auditores internos de calidad **Fecha hallazgo:** 2016-12-02  
**Hallazgo:** 1. Se constató que se ha materializado este riesgo y que se ha hecho necesario solicitar ampliación de los plazos a los congresistas.

Nro	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DE LA META	DEMONINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META
1	LAS DIRECCIONES NO ENVÍAN A TIEMPO SUS COMENTARIOS A LAS SOLICITUDES, PROPOSICIONES Y A LOS PROYECTOS DE LEY	No envían el producto que es la respuesta a su debido tiempo al CONGRESO	Realizar pronotas y observaciones	No aplica	No aplica	No aplica	2

**Tipo de acción implementada:** Corrección  
**Fecha:** 2016-12-09 2016-12-30  
Inicio Fin  
**Responsable de ejecutar la meta:** TORO MIRANDA ALBA PATRICIA  
**Observaciones:** Mejorar en el tiempo de respuestas

**Anexos:** [Ver anexo](#) EJEMPLO PROCRRDGA.pdf

**2 Tipo hallazgo:** Observación **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis- causa:** [Ver documento](#)  
**Reportado por:** Auditores internos de calidad **Fecha hallazgo:** 2016-12-02  
**Hallazgo:** 1. Las Agendas semanales y los informes de gestión no se dan a conocer ni se publican al público en general.

Fuente: Grupo de enlace al Congreso

El Grupo de Enlace al Congreso realizó el seguimiento correspondiente para verificar en el sistema SIGME, que esta plataforma permita cargar las evidencias del cumplimiento del plan de acción de dicha área organizacional.

**Observación:** El Grupo de Enlace al Congreso, implemento la Oportunidad de Mejoramiento OP2-Inf-084-2016, realizó el seguimiento al Sistema SIGME, de acuerdo a lo Oportunidad de Mejoramiento formulada por la Oficina de Control interno, para poder cargar a dicho sistema todas las evidencias que avalan el cumplimiento del plan de acción del Grupo de enlace al Congreso.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a septiembre 25 de 2017 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

3. Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>11</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente

Oportunidad de Mejoramiento OP3-Inf-084-2016: En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

Verificación: No se realizó la verificación, debido a que el Grupo de enlace al Congreso no remitió las evidencias y/o planes de mejoramiento solicitadas por la OCI para revisar si fue o no fue subsanada esta Oportunidad de Mejoramiento.

Observación: El Grupo de Enlace al Congreso, no implemento la Oportunidad de Mejoramiento OP3-Inf-084-2016, no se cuenta con evidencias o Planes de mejoramiento para la Oportunidad de mejoramiento "En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información".

<sup>11</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso "Administración del Sistema Integrado de Gestión", no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a septiembre 25 de 2017, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **ALTO** permitiendo determinar que el control aplicado fue **ineficiente** y que la gestión fue **No Efectiva**.

4. **Criterio Normativo:** Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>12</sup>:** Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

**Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente**

**Oportunidad de Mejoramiento OP4-Inf-084-2016:** Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes de consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decrecientes.

**Verificación:** Mediante Correo electrónico<sup>13</sup>, enviado por el Grupo de enlace al Congreso, fueron remitidos a esta Oficina las acciones de mejoramiento que fueron realizadas de acuerdo a los hallazgos obtenidos en la Auditoría realizada al Plan de Acción de dicha dependencia.

AvancePlan	Periodo ▾		
Dependencia ▾	2015	2016	2017
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	100.00	99.84	53.46
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	96.50	31.60	65.00
GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO	100.00	100.00	50.00
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	91.50	95.61	59.78
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	100.00	100.00	46.34

Fuente: Grupo de Enlace al Congreso

<sup>12</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>13</sup> Enviado por el Grupo de Enlace al Congreso el 05/09/2017

El Grupo de Enlace realizó la revisión de las fórmulas que se aplican para calcular el promedio ponderado de la ejecución de los indicadores de gestión al Congreso realizó el plan de mejoramiento para reformular la meta de los indicadores

Observación: El Grupo de Enlace al Congreso, implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP4-Inf-084-2016, reformuló el promedio ponderado de ejecución de los indicadores en el SIGME, coincidiendo con los remitidos a la OCI.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Septiembre 25 de 2017, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

#### **4.2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - INF.027 – 2016<sup>14</sup>.**

1. Criterio Normativo: El artículo 11, numeral 3 de la Resolución 0129 de 2015<sup>15</sup>, estable que son funciones del Grupo de Administración Documental, entre otras las siguientes: “(...) 1. *Orientar el Proceso de gestión documental de la entidad y los procedimientos en materia de archivo y correspondencia; 4. Diseñar mecanismos eficaces para la atención de consulta documental, teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de control: (i) Tabla de Retención Documental, (ii) Tablas de valoración documental e (iii) Inventarios Documentales; 5. Orientar a las dependencias del Ministerio en la organización documental y en la entrega de las transferencias primarias de documentos, promoviendo la cultura de la organización de los archivos en la entidad; 7. Recibir las transferencias documentales primarias de todas las dependencias del Ministerio, de acuerdo con los procedimientos establecidos; 11. Preparar la información pertinente para los comités de archivo de la entidad; 12. Prestar servicio de registro, radicación y distribución de correspondencia y despacho de correo; 15. Mantener actualizada la información a su cargo que deba ser divulgada a través de la página Web; 16 Presentar los informes de ejecución del plan estratégico que sean de la competencia del área; 17 Ejecutar las metas que correspondan a los lineamientos del Plan de Desarrollo Administrativo que sean de la competencia de su área. (...)*”.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>16</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

<sup>14</sup> Remitido mediante correo electrónico del 30/06/2016

<sup>15</sup> Por la cual se organizan los grupos internos de trabajo al interior del MME y se dictan otras disposiciones.

<sup>16</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente

**Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-027-2016:** Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, que de acuerdo con la Tabla de Retención Documental les corresponde hacer transferencias documentales primarias durante la vigencia 2016, deben acelerar las gestiones correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el documento “Caracterización de procesos – proceso de gestión documental” Código GD-C-01, Versión 07 del 20 de Febrero de 2014.

Verificación: Mediante Correo electrónico<sup>17</sup>, enviado por el Grupo de Administración Documental, fueron remitidos a esta Oficina las evidencias de las acciones que fueron realizadas para subsanar la Oportunidad de mejoramiento.

El Grupo de Administración documental cuenta con las comunicaciones, cronogramas y las transferencias documentales remitidas por las áreas del Ministerio de Minas y Energía.

Fueron remitidos tres correos electrónicos por parte del Grupo de Administración Documental el día 26/09/2016 mostrando los cronogramas de las transferencias documentales y las fechas en que deberían ser entregados estos documentos por las áreas del Ministerio de Minas y Energía.

Observación: El Grupo de Administración Documental, implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-027-2016, cuenta con las solicitudes y cronogramas de las transferencias documentales y con las transferencias documentales remitidas a este grupo por las demás áreas del Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Septiembre 25 de 2017 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

**4.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. INF.045 – 2016.**

1. Criterio Normativo: De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-04, versión: 7 del 14 de marzo de 2014, la dependencia responsable del proceso, debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.

<sup>17</sup> Enviado por el Grupo de Administración Documental. El 20/09/2016

Riesgo Identificado por la OCI<sup>18</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente

Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-045-2016: La Subdirección de Talento Humano debe remitir el memorando de suscripción del Plan de mejoramiento del Funcionario JAIRO DE JESÚS CADAVID CATRILLÓN para que haga parte de este informe

Verificación: Mediante Correo electrónico<sup>19</sup>, enviado por la Subdirección de Talento Humano, fueron remitidos a esta Oficina los 4 Planes de mejoramientos que fueron suscritos para el periodo 2015 -2016 con ocasión de los resultados y hallazgos obtenidos en la Evaluación del Desempeño

La Subdirección de Talento Humano cuenta con las comunicaciones y los formatos necesarios para informar, acompañar y realizar seguimiento a los funcionarios de carrera administrativa que deban presentar un plan de mejoramiento individual.

Los Planes de mejoramiento suscritos en el periodo 2015 – 2016, pertenecen a los funcionarios: GLORIA LILIANA CORREDOR BERNÁL, EDILMA CASTELLANOS TORRES y NELSON EMIRO NOGUERA MOYA, quienes recibieron sus respectivas notificaciones por parte de la Subdirección de Talento humano por medio de los Memorandos #:2015071468, 2015071507 y 2015071476 respectivamente. En el caso del funcionario JAIRO DE JESÚS CADAVID CATRILLÓN, no obstante que no evidencio la comunicación informativa de suscripción del Plan de mejoramiento., la Subdirección de Talento Humano presentó como evidencia el Plan de mejoramiento Individual firmado por las partes involucradas.

Observación: En el caso del funcionario JAIRO DE JESÚS CADAVID CATRILLÓN, no obstante que no evidencio la comunicación informativa de suscripción del Plan de mejoramiento., la Subdirección de Talento Humano presentó como evidencia el Plan de mejoramiento Individual firmado por las partes involucradas.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Septiembre 25 de 2017 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

<sup>18</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>19</sup> Enviado por la Subdirección de Talento Humano el 23/06/2016

2. Criterio Normativo: De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-04, versión: 7 del 14 de marzo de 2014, la dependencia responsable del proceso, debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas

Riesgo Identificado por la OCI<sup>20</sup>: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente

Oportunidad de Mejoramiento OP2-Inf-045-2016: La Subdirección de Talento Humano debe remitir al Grupo de Control Interno disciplinario, el listado de los funcionarios que recibieron la calificación Minina Satisfactoria, para iniciar el proceso de investigación disciplinaria, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 137 de 2010 Artículo literal 5.6 numeral 5 "*Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud el servidor o servidores responsables de evaluar no lo hicieron, la evaluación parcial o semestral o la calificación definitiva se entenderá satisfactoria en el porcentaje mínimo. La no calificación dará lugar a investigación disciplinaria.*".

Verificación: Mediante Correo electrónico, la Subdirección de Talento Humano, contestó lo siguiente: "*En relación al requerimiento 3 le informo que, los funcionarios que no remitieron evaluación definitiva recibieron la calificación mínima satisfactoria (66%) atendiendo las disposiciones del Acuerdo 137 de 2010, artículo 5 numeral 5.6 "5. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud el servidor o servidores responsables de evaluar no lo hicieron, la evaluación parcial o semestral o la calificación definitiva se entenderá satisfactoria en el porcentaje mínimo (...)"*"

*Se realizó la solicitud al Grupo de Control Interno Disciplinario, del memorando remitido donde la Subdirección de Talento Humano envía el listado de los funcionarios que no fueron evaluados en el periodo 1 de febrero 2015 al 31 de enero 2016 para iniciar la investigación disciplinaria*

Observación La Subdirección de Talento Humano implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP2-Inf-045-2016, toda vez que el área antes mencionada remitió mediante memorando con radicado #2016079416 del 24/11/2016, al Grupo de Control interno disciplinario, la comunicación que fue remitida a la secretaria General, con Radicado #2016075795 del 09/11/2016, indicando el incumplimiento al proceso de la evaluación del desempeño del Funcionario LUIS ALFONSO RODRIGUEZ, Auxiliar administrativo de la Dirección de Hidrocarburos.

<sup>20</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso "Administración del Sistema Integrado de Gestión", no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Septiembre 25 de 2017 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

#### **4.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL – DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012 L - INF.081 – 2016<sup>21</sup>**

Criterio Normativo: Criterio Normativo: El párrafo segundo del numeral 1 de la Directiva Presidencial 04 de 2012<sup>22</sup>, señala que “Cada entidad, deberá formular un Plan de Eficiencia Administrativa en el que se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, y el establecimiento de acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan **optimizar el uso de recursos monetarios, físicos**, humanos, entre otros. Este Plan, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley, podrá contemplar actividades como la optimización del proceso o procedimiento seleccionado eliminando pasos y ajustando los formatos con el fin de automatizar las actividades y **disminuir el volumen de la producción documental**. Dicho plan deberá integrarse al plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea”. (Negrilla fuera de texto)

De igual forma, el numeral 2, indica que “*Las entidades deberán identificar y **aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel**, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, **evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad**. Cada entidad debe **formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de los mismos...**” (Negrilla fuera de texto)*

Riesgo Identificado por la OCI: Que no se reduzca el consumo del papel en el Ministerio de Minas y Energía.

Control Identificado por la OCI: Cumplimiento normativo

Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-081-2016: El Grupo de TIC debe identificar los procesos y procedimientos críticos, con el fin de proceder a su automatización haciendo uso de los medios electrónicos, e informar a la Secretaría General para su inclusión en el Plan de Implementación de las Estrategias de Gobierno en Línea, de manera que permita cumplir con los lineamientos dados por MINTIC y contribuya al uso eficiente y reducción del consumo de papel.

<sup>21</sup> Remitido mediante memorando #2016084401 del 14/12/2016

<sup>22</sup> Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

Verificación: Mediante memorando con radicado 2017061961 del 19/09/2017, El Grupo de Tecnologías de la Información, contestó lo siguiente: “El Grupo TIC no formuló Plan de Mejoramiento, de acuerdo con la Oportunidad de Mejoramiento formulada por la OCI, proyectó y envió memorando con Radicado # 2016016381 del 09/03/2016, a la Oficina de Planeación y gestión internacional solicitando dicha priorización.

Observación, El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP1-Inf-081-2016, la Oficina de Planeación Internacional, remitió el memorando con radicado # 2016022688 del 07/04/2016 al Grupo TIC, dando respuesta y mostrando la matriz con los procesos y/o procedimientos críticos que deben ser automatizados para ser incluidos en la estrategia de Gobierno en Línea dada por el MINTIC.

De acuerdo al memorando 2016016381 del 09-03-2016, de manera atenta, me permito dar respuesta a su solicitud, referente a la actividad de identificar y priorizar los procesos y procedimientos a automatizar para el periodo anteriormente mencionado:

PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS			
AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	DEPENDENCIA
Certificaciones Laborales sin funciones de funcionarios activos del Ministerio de Minas y Energía (Aplicativo SARA)			Subdirección de Talento Humano
Procedimiento Ejecución Presupuestal y Solicitud CDP. Primera fase	Procedimiento Ejecución Presupuestal y Solicitud CDP. Segunda fase	Procedimiento Ejecución Presupuestal y Solicitud CDP Tercera Fase	Oficina de Planeación y Gestión Internacional
	Viáticos Primera Fase	Viáticos Segunda Fase	Subdirección Administrativa y Financiera
	Tiquetes Primera Fase	Tiquetes Segunda Fase	

Fuente: Grupo de Tecnologías de la Información.

Lo anterior indica, que el riesgo de “*que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso*”, a Septiembre 25 de 2017 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 5. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, la valoración del riesgo inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:



SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO		
VARIABLE ANALIZADA	No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
<b>INF.084-2016 - GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO</b>			
OP1-Inf-084-2016	SI	BAJO	SI
OP2-Inf-084-2016	SI	BAJO	SI
OP3-Inf-084-2016	NO	ALTO	NO
OP4-Inf-084-2016	SI	BAJO	SI
<b>INF.027 – 2016 - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL</b>			
OP1-Inf-027-2016	SI	BAJO	SI
<b>INF.045 – 2016 - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>			
OP1-Inf-045-2016	SI	BAJO	SI
OP2-Inf-045-2016	SI	BAJO	SI
<b>INF.081 – 2016 - GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>			
OP1-Inf-045-2016	SI	BAJO	SI

\*\* Materialización del riesgo

**6. FIRMAS**

  
\_\_\_\_\_  
**INGRÍD CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

  
\_\_\_\_\_  
**REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ**

Contratista Oficina de Control Interno

